

DECLARATORIA DESIERTA

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS No. FNT-065-2014

OBJETO: “Contratar una empresa que se encargue de realizar una consultoría de diagnóstico y propuesta de reestructuración, que incluya sondeos de mercadeo para determinar los beneficios, necesidades y valores agregados del programa frente a las oportunidades que ofrece el medio”

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el **FONDO NACIONAL DE TURISMO**, el dieciocho (18) de marzo de 2014 publicó en su página web, los términos de referencia de la invitación abierta a presentar ofertas No. FNT-065-2014, que tiene por objeto: **“Contratar una empresa que se encargue de realizar una consultoría de diagnóstico y propuesta de reestructuración, que incluya sondeos de mercadeo para determinar los beneficios, necesidades y valores agregados del programa frente a las oportunidades que ofrece el medio”**

SEGUNDO: Que dentro de los términos del cronograma de la invitación abierta a presentar ofertas se estableció como fecha límite para entrega de propuestas el 1 de abril de 2014 a las 3: 00 p.m, término en el cual se presentaron EJE PROCESOS EFECTIVOS LTDA Y APLICACIONES S.A.

TERCERO: Que el día once (11) de abril de 2014 se publicó el informe de evaluación de requisitos habilitantes (técnico, jurídico y financiero) en el cual se estableció que EJE PROCESOS EFECTIVOS LTDA Y APLICACIONES S.A. no quedaron habilitados para continuar con el proceso de selección.

CUARTA: Que dentro del término de traslado de la evaluación, el proponente EJE PROCESOS EFECTIVOS LTDA presentó observaciones al informe de evaluación de requisitos habilitantes, en las cuales manifestó que con las certificaciones aportadas cumple con los requisitos de experiencia general habilitante establecidos en los términos de referencia. Observación que fue respondida confirmando la **“no habilitación”**, por cuanto el Comité Evaluador consideró que ninguna de las propuestas presentadas cumplió con la totalidad de las actividades descritas en el numeral 4.4.1 “Experiencia General Habilitante” de los términos de referencia.

Que como consecuencia de lo anteriormente expuesto, la Representante Legal Suplente de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior FIDUCOLDEX, en calidad de Vocera del Patrimonio Autónomo FONTUR.

RESUELVE

PRIMERO. Declarar desierta la invitación Abierta a Presentar Ofertas FNT-065 de 2014

SEGUNDO. Publicar el presente acto en el sitio web www.fontur.com.co

Dado en Bogotá D.C., el veinticuatro (24) de abril de 2014.

ORIGINAL FIRMADO

ADRIANA MARÍA CASTRILLÓN BEDOYA

Representante Legal Suplente FIDUCOLDEX S.A.

Actuando como Vocera del Patrimonio Autónomo Fondo Nacional de Turismo FONTUR.

PROYECTÓ: CAROLINA MIRANDA ESCANDÓN

REVISÓ: PAOLA SANTOS VILLANUEVA